



Mocoa, 14 de noviembre de 2017

Oficio J3DCERT No: **1604**
(Favor citar al contestar)

Doctores

Director Archivo General de la Nación
Presidente Banco de Comercio Exterior
Defensor del Pueblo de Colombia
Presidente Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
Fiscal General de la Nación
Director General ICBF
Presidente ICETEX
Director Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Gerente Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
Director General Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Departamento de Planeación Nacional
Departamento para la Prosperidad Social
Registrador Nacional del Estado Civil
Presidente Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura
Directora General Servicio Nacional de Aprendizaje
Superintendente De Notariado y Registro

REFERENCIA: Sentencia No. 053
RADICACIÓN: 860013121001-2016-00151-00
SOLICITANTE: **JENNY LILIANA VILLACRIS MUÑOZ**
TERCEROS: PERSONAS INDETERMINADAS

Atentamente me permito notificar, Sentencia No. 053, proferida por este Despacho Judicial el 27 de octubre de 2017, en su calidad de miembros del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las víctimas – SNARIV, dentro de la acción de Restitución de Tierras y/o formalización de títulos, radicada al número 860013121001-2016-00151-00, promovida por JENNY LILIANA VILLACRIS MUÑOZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 59.585.803, para lo cual se remite copia virtual de la misma; esto con el fin de que se dé cumplimiento, si es de su competencia. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ISBETH LILIANA RAMÍREZ GÓMEZ. JUEZA.

Cordialmente,

ROBERTH MILLEY IMBACHI RODRÍGUEZ
Oficial Mayor

Anexo uno: copia de la sentencia